



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: DESIGNACIONES SECRETARÍA DE SEGURIDAD

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN y DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN se dispuso la modificación de la Estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente;

Que por medio del Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Seguridad;

Que el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN dispuso la creación de la Secretaría de Seguridad, sustituyendo al Ministerio de Seguridad, y que la Ley Orgánica de Ministerios faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE Secretaria de Seguridad a la Lic. **MARIANINA DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 32.119.908**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: DESÍGNASE Subsecretario de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad, al señor **LUCAS ADRIÁN GÓMEZ, D.N.I. N° 28.558.525**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la planta política de las dependencias que se indican a las personas, en los cargos y en las categorías que a continuación se detallan, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios:

- Coordinación General dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la **Téc. EFIGENIA ANDREA DI BENEDETTO BRUSAIN, D.N.I. N° 33.187.057**.
- Dirección Provincial de Seguridad Vial, dependiente de la Coordinación General de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, al **Téc. GUSTAVO FEDERICO BORETTO, D.N.I. N° 23.493.411**.

Artículo 4°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.